

DOCUMENTO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1050

DECRETO N°

NEUQUEN,

08 JUN 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5740 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de marzo de 1993, mediante la cual se modifica el primer considerando de la Ordenanza N° 5576/92 -norma legal por la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a otorgar un aporte solidario de \$ 6.578 a favor de la Escuela Provincial Primaria N° 260-, donde dice: Escuela Primaria N° 60, deberá decir: "ESCUELA PRIMARIA N° 260", en razón de haberse deslizado un error al enunciar el número de la escuela beneficiada; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5740, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 19 de marzo de 1993, mediante la cual se modifica el primer considerando de la Ordenanza N° 5576/92 -norma legal por la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a otorgar un aporte solidario de \$ 6.578, a favor de la Escuela Provincial Primaria N° 260-, donde dice: Escuela Primaria N° 60, deberá decir: "ESCUELA PRIMARIA N° 260", en razón de haberse deslizado un error al enunciar el número de la escuela beneficiada; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expediente N° 010-S-93 HCD.)

EAA

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN

BAKKER

GAKRE

p/12 *Maria Julia...*
MAYOR SECRETARIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO